MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Nro. GS-2026- 045782 **-DERIS /UPRES-GRUCO 20.1**

Pereira, 05 de junio de 2026

Señor Mayor
JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Calle 94 AV Villa Olímpica frente a Expofuturo
Pereira - Risaralda

Asunto: Informe Final y Recomendación de Adjudicación Proceso **PN UPRES DERIS MIC 010 2026**

Respetuosamente, nos permitimos informar a mi Mayor sobre el proceso **PN UPRES DERIS MIC 010 2026** cuyo objeto es la "***SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, ELEMENTOS E INSUMOS DE ORTOPEDIA, PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍAS Y PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS (ARTROSCOPIA) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3"*** lo siguiente:

ANTECEDENTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN NÚMERO PN UPRES DERIS MIC 010 2026.

La señorita subintendente **DIANA CATALINA RAMIREZ OCAMPO**, funcionaria del grupo de contratos de la Unidad Prestadora se Salud Risaralda, presenta los antecedentes del Proceso de Contratación **PN UPRES DERIS MIC 010 2026** así:

OBJETO: "**SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, ELEMENTOS E INSUMOS DE ORTOPEDIA, PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍAS Y PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS (ARTROSCOPIA) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3".**

El valor del proceso es por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($100.000.000,00)** para la vigencia 2026.

Dicho presupuesto se encuentra amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF 42926 del 16 de mayo de 2026.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal, carta de inicio, hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2026** o hasta agotar el presupuesto disponible lo que primero ocurra.

El estudio previo fue realizado por parte de la señora Subintendente **CLAUDIA MATILDE VELASQUEZ CARDONA** como Estructurador estudio previo, y la señora CPS **LORENA AGUIRRE LOPEZ** Instrumentadora Quirúrgica; Dicho estudio previo reposa en la carpeta del proceso. En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, el aviso de invitación pública y los estudios previos correspondientes al presente proceso fueron publicados el día **19 de mayo de 2026**, en la plataforma del Portal Único de Contratación Estatal (www.colombiacompra.gov.co), SECOP II.

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Pliegos**

En evaluación
REF: PN UPRES DERIS MIC 010 2026

Mínima cuantía

UC:GRUPO CONTRATOS Equipo:EQUIPO MINIMA / 13/05/2026 2:07 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

00 : 00 : 00
HORAS MINS SEG

Volver

Cancelar pro

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	15 días de tiempo transcurrido *(19/05/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	15 días de tiempo transcurrido *(19/05/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para recepción de observaciones	14 días de tiempo transcurrido *(20/05/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	14 días de tiempo transcurrido *(20/05/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

El día 20/05/2026, se reciben observaciones por parte del oferente: **SUMEQ SAS** y **DISORTHO SAS**:

Detalles de mensaje

Referencia interna: PN UPRES DERIS MIC 010 2026
Descripción del proceso SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS
De: SUMEQ SAS
Usuario: Luis Carlos Urueta Hernandez
Fecha: 58 minutos de tiempo transcurrido *(20/05/2026 4:20:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9462408
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: Presentación de Observaciones a la Invitación Pública - Proceso PN UPRES DERIS MIC 010 2026 - SUMEQ SAS

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Observaciones a la Invitación Pública y Estudios Previos.pdf	Observaciones a la Invitación Pública y Estudios Previos.pdf	Detalle

Detalles de mensaje

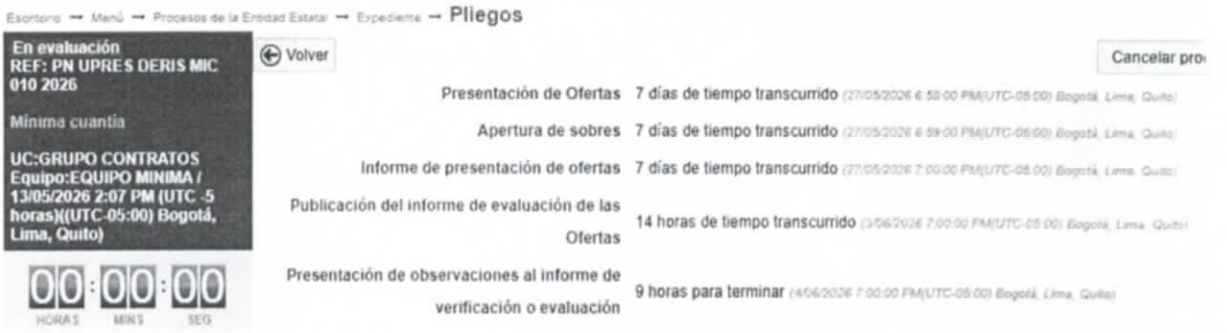
Referencia interna: PN UPRES DERIS MIC 010 2026
Descripción del proceso SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS
De: DISORTHO SAS
Usuario: JUAN CAMILO AMARILLO TRIVIÑO
Fecha: 15 horas de tiempo transcurrido *(20/05/2026 6:26:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9464186
Tipo de mensaje: General
Asunto: observaciones

Anexos

Documento	Nombre del documento	
observaciones.pdf	observaciones.pdf	Detalle

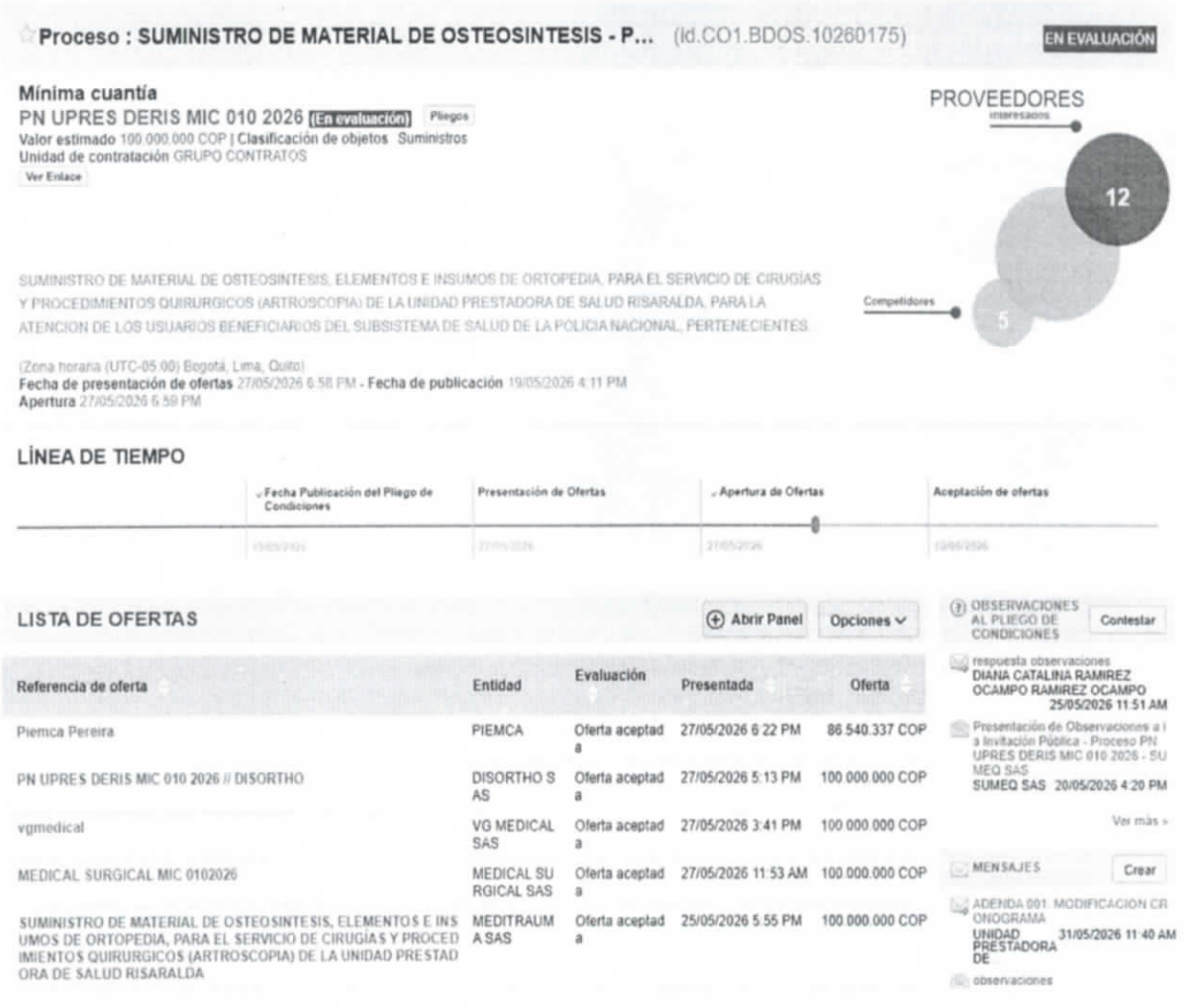
En respuesta el comité técnico, mediante el comunicado oficial No **GS-2026-41398-DERIS** del 21 de mayo de 2026, emitió su pronunciamiento frente a las observaciones presentadas.

Cierre del proceso: el día 27 de mayo de 2026



Asi las cosas, La Unidad Prestadora de Salud Risaralda se permite informar que para el presente proceso se presentaron las siguientes ofertas así:

OFERENTE	IDENTIFICACION	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
VG MEDICAL SAS	901080496 - 1	11%	1
MEDITRAUMA SAS	805014618-2	10%	2
PIEMCA	900577659-4	5%	3
DISORTHO SAS	860529890-0	5%	4
MEDICAL SURGICAL SAS	901107900-3	5%	5



OFERENTE	IDENTIFICACION	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
VG MEDICAL SAS	901080496 - 1	11%	1



1.6 PORCENTAJE DE DESCUENTO

1.6.1 Aquí el ofertante debe presentar su PORCENTAJE de descuento. Antes de presentar su porcentaje de descuento, verifique las indicaciones y ediciones publicadas en el ANEXO NRO. 3 "INFORMACIÓN ECONÓMICA" de la INVITACIÓN

11

OFERENTE	IDENTIFICACION	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
MEDITRAUMA SAS	805014618-2	10%	2



1.6 PORCENTAJE DE DESCUENTO

1.6.1 Aquí el ofertante debe presentar su PORCENTAJE de descuento. Antes de presentar su porcentaje de descuento, verifique las indicaciones y ediciones publicadas en el ANEXO NRO. 3 "INFORMACIÓN ECONÓMICA" de la INVITACIÓN

10

OFERENTE	IDENTIFICACION	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
PIEMCA	900577659-4	5%	3



1.6 PORCENTAJE DE DESCUENTO

1.6.1 Aquí el ofertante debe presentar su PORCENTAJE de descuento. Antes de presentar su porcentaje de descuento, verifique las indicaciones y ediciones publicadas en el ANEXO NRO. 3 "INFORMACIÓN ECONÓMICA" de la INVITACIÓN

5

OFERENTE	IDENTIFICACION	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
DISORTHO SAS	860529890-0	5%	4



1.6 PORCENTAJE DE DESCUENTO

1.6.1 Aquí el ofertante debe presentar su PORCENTAJE de descuento. Antes de presentar su porcentaje de descuento, verifique las indicaciones y ediciones publicadas en el ANEXO NRO. 3 "INFORMACIÓN ECONÓMICA" de la INVITACIÓN

5

OFERENTE	IDENTIFICACION	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
MEDICAL SURGICAL SAS	901107900-3	5%	5



Teniendo en cuenta solicitud emitida por el comité técnico el día 29 de mayo de 2026 mediante correo electrónico en el cual solicita a la señora jefe de contratos lo siguiente: *"Dios y patria Buenas tardes De acuerdo al proceso **PN UPRES DERIS MIC 010 2026** cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, ELEMENTOS E INSUMOS DE ORTOPEDIA, PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍAS Y PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS (ARTROSCOPIA) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3", como comité técnico respetuosamente solicito a mi subintendente la ampliación de la entrega de la evaluación toda vez que es un poco extensa y se requiere de más tiempo para poder culminarla, Plazo solicitado 3 de junio de 2026 gracias"*

Así las cosas, se hace necesario realizar la **Adenda 001** al proceso **PN UPRES DERIS MIC 010 2026,** lo anterior, dando aplicabilidad al artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y en correlación al principio de transparencia, debido proceso, inmediatez, asimismo, garantizando lo establecido en la ley 1474 de 2011 y demás disposiciones del decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, se publicó en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, la **ADENDA No.001** del Proceso **PN UPRES DERIS MIC 010 2026** así:

MODIFICACIONES

1. **MODIFICACION A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO.** Se modifica la cronología del proceso quedando de la siguiente manera:

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	03/06/2026 19:00 horas
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	04/06/2026 19:00 horas
Aceptación de ofertas	10/06/2026 19:00 horas
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	17/06/2026 19:00 horas
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	17/06/2026 19:00 horas

Teniendo en cuenta la forma de adjudicación establecida en la invitación, la propuesta objeto de evaluación fue la presentada por el oferente **VG MEDICAL SAS** identificado con NIT: 901080496 -1, según las condiciones establecidas en la invitación **PN UPRES DERIS MIC 010 2026** informando cada Uno de los comites (económico, jurídico y técnico), lo siguiente:

VERIFICACIÓN ECONÓMICA:
En atención al comunicado oficial **GS-2026-042652-DERIS** de fecha 28 de mayo de 2026, el oferente **VG MEDICAL SAS** identificado con NIT: 901080496 -1, **NO CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden económico estipulados dentro de la invitación del proceso **PN UPRES DERIS MIC 010 2026.**

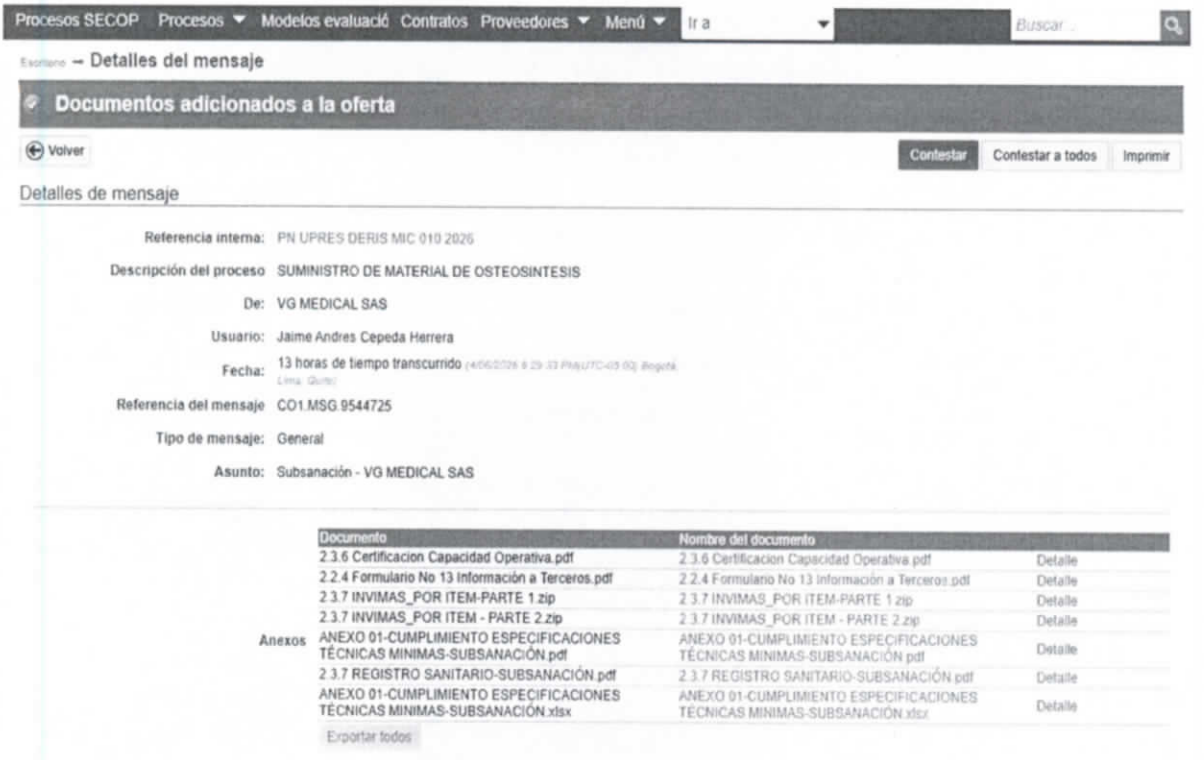
VERIFICACION TÉCNICA:
En atención al comunicado oficial **GS-2026-044439-DERIS** de fecha 03 de junio, el oferente **VG MEDICAL SAS** identificado con NIT: 901080496 -1, **NO CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden técnico estipulados dentro de la invitación pública del proceso **PN UPRES DERIS MIC 010 2026.**

VERIFICACION JURÍDICA.
En atención al comunicado oficial **GS-2026-042462-DERIS** de fecha 28 de mayo de 2026, el oferente **VG MEDICAL SAS** identificado con NIT: 901080496 -1, **CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden jurídico estipulados dentro de la invitación pública del proceso **PN UPRES DERIS MIC 010 2026.**

OFERENTE	NIT	VERIFICACION ECONOMICA	VERIFICACION TECNICA	VERIFICACION JURIDICA
VG MEDICAL SAS	901080496 -1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2, procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numeral 5, término para publicar el informe de evaluación, puso a disposición del oferente el informe de evaluación por un **término de un (01) día hábil (04 de junio de 2026)** durante el cual podían presentar observaciones y subsanaciones al mismo, conforme lo establece el decreto 1082 de 2015. Los informes de evaluación técnica, jurídica y económica, se encuentran publicados en el Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co. así mismo los originales y la oferta se encuentran a disposición en la Oficina del Grupo de Contratación de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda por el término anteriormente señalado.

Una vez agotado el tiempo otorgado, en el cual los oferentes podrían aportar documentos subsanables y presentar observaciones a los informes de verificación, se observa que el **oferente VG MEDICAL SAS identificado con NIT: 901080496 -1** presenta documentos de orden subsanable así:



De acuerdo a lo anterior el comité técnico y económico manifiestan lo siguiente:

VERIFICACIÓN ECONÓMICA:

En atención al comunicado oficial **GS-2026-044851-DERIS** de fecha 05 de junio de 2026, el oferente **VG MEDICAL SAS** identificado con NIT: 901080496 -1**, CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden económico estipulados dentro de la invitación del proceso **PN UPRES DERIS MIC 010 2026.**

VERIFICACION TÉCNICA:

En atención al comunicado oficial **GS-2026-045004-DERIS** de fecha 05 de junio, el oferente **VG MEDICAL SAS** identificado con NIT: 901080496 -1, **CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden técnico estipulados dentro de la invitación pública del proceso **PN UPRES DERIS MIC 010 2026.**

OFERENTE	NIT	VERIFICACION ECONOMICA	VERIFICACION TECNICA	VERIFICACION JURIDICA
VG MEDICAL SAS	901080496 -1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Así las cosas, el proponente **VG MEDICAL SAS** identificado con **NIT: 901080496 -1**, **CUMPLE** con la totalidad de requerimientos con la totalidad de requerimientos de orden técnico, económico y jurídico estipulado en la invitación del proceso **PN UPRES DERIS MIC 010 2026,** por valor total de **CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($100.000.000,00)** para la vigencia 2026**.**

Conforme a lo anterior y siguiendo con lo estipulado en el decreto 1082 de 2015, podemos establecer que la oferta presentada, se encuentran en condiciones del mercado y satisface las necesidades de la unidad, por lo que "**RECOMENDAMOS**" a mi mayor, en su calidad de ordenador del gasto que dicha propuesta, se encuentra en condiciones para la adjudicación del proceso de contratación **PN UPRES DERIS MIC 010**

2026 que tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, ELEMENTOS E INSUMOS DE ORTOPEDIA, PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍAS Y PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS (ARTROSCOPIA) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3"**, así:

CONTRATISTA: VG MEDICAL S.A.S.
NIT: 901.080.496 - 1
REPRESENTANTE LEGAL: Jaime Andrés Cepeda Herrera
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 8.649.305 Expedida en Sabanalarga
DIRECCIÓN: CR 58 No 75 - 158 OF 401A
MUNICIPIO: Barranquilla - Atlántico
CORREO ELECTRÓNICO: financiero@vgmedical.com.co
CELULAR COMERCIAL: 3855528

VALOR ADJUDICADO: CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($100.000.000,00) para la vigencia 2026.

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	ANCLAJE CON AGUJAS DE 5.0MM
2	ANCLAJE DE 2.7MM
3	ANCLAJE KNOTLESS EN PEEK DE 4.5MM
4	ANCLAJE KNOTLESS EN PEEK DE 3.5MM
5	ANCLAJE KNOTLESS EN PEEK DE 2.8MM
6	ANCLAJE PEEK DE 5.5MM
7	ANCLAJE DE 1.3MM
8	ANCLAJE 2,6 CON SUPERSUTURA
9	ANCLAJE 2.6 MM DOBLE SUTURA
10	ANCLAJE 2.8 MM
11	ANCLAJE E 3 DOBLE SUTURA
12	ANCLAJE PERCUTANEO 2.4 MM
13	ANCLAJE 5.5 MM DOBLE SUTURA
14	TENODESIS BICEPS PROXIMAL CERRADO
15	TENODESIS BICEPS PROXIMAL ABIERTO
16	HILO DE PASASUTURA
17	AGUJA PASADOR SUTURAS MANGUITO
18	MANGUERA DE IRRIGACIÓN - EXTENSIÓN
19	MANGUERA DE IRRIGACION -MODULAR
20	FELT PADS FOR FLOOR SUCTION SYSTEM
	IMPLANTES PARA RODILLA
ITEM	**DESCRIPCIÓN**
21	TORNILLLO DE INTERFERENCIA BIOABSORBIBLE
22	TORNILLO OSTEOCONDUCTOR
23	IMPLANTE DE SUSPENCIÓN PARA FIJACIÓN FEMORAL DE 15MM
24	TORNILLO DE INTERFERENCIA BIODEGRABLE
25	TORNILLO DE INTERFERENCIA BIOCOMPOSITE
26	BOTON DE TENOSUSPENSIÓN AJUSTABLE
27	BOTON DE TENOSUSPENSIÓN HTH
28	BOTON DE TENOSUSPENSIÓN ABS
29	BOTÓN DE TENOSUSPENSIÓN ALL INSIDE
30	PLACA SEGURIDAD PARA BOTON AJUS
31	TORNILLO DE TENODESIS
32	TORNILLO DE BIO-TENODESIS
33	PIN PUNTA DE BROCA
34	GUIA DE NITINOL
35	GUIAS PARA TORNILLOS
36	DRILL PIN, SISTEMA DE TENOSUSPENSIÓN 4 MM

37	CANULA GENERICA PARA ARTROSCOPIA
ITEM	**DESCRIPCIÓN**
38	KIT REPARADOR MENISCAL SMALL
39	KIT REPARADOR MENISCAL MEDIUM
40	SUTURA MENISCAL
41	CORTADOR DE SUTURA MENISCAL
42	PASADOR HILO SMALL - STRAIGHT
	INSUMOS
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**
43	PASADOR DE SUTURA
44	JUEGO DE TUBERÍA BOMBA DE IRRIGACIÓN
45	KIT DE TUNEL CARPIANO
	PUNTAS RADIOFRECUENCIA
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**
46	PUNTA DE RADIOFRECUENCIA 30°
47	PUNTA DE RADIOFRECUENCIA DE 40°
48	PUNTA DE RADIOFRECUENCIA 50°
49	PUNTA DE RADIOFRECUENCIA 90°
50	PUNTA DE RADIOFRECUENCIA RECTA
51	PUNTA DE RADIOFRECUENCIIA ANGULADO 30°
52	PUNTA DE RADIOFRECUENCIA ANGULADO 90°
53	RADIOFRECUENCIA SMALL JOINT
54	ELECTRODO PARA MENISCO
	CANULAS
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**
55	CANULA DESECHABLE
56	CANULA FLEXIBLE
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**
57	FRESA
	SUTURA
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**
58	SUPERSUTURA # 5 W/NEEDLE
59	SUPERSUTURA # 2 W/NEEDLE
60	SUPERSUTURA SIN AGUJA #2
61	SUTURA CON OJAL # 2
62	SUPERSUTURA EN ASA # 2
63	SUPERSUTURA SIN AGUJA # 2-0
64	SUPERSUTURA # 2-0 W/NEEDLE
65	SUPERSUTURA # 4-0 W/NEEDLE
66	SUPERSUTURA EN ASA # 4-0
	CUCHILLAS SHAVER
ITEM	**DESCRIPCION**
67	CUCHILLA SHAVER DENTADA 4.2 MM
68	CUCHILLA SHAVER MIXTA 4.2 MM
69	CUCHILLA CUDA DE 2.9 MM
70	CUCHILLA CUDA DE 3.5 MM
71	CUCHILLA DE 3.5 MM SENCILLA
72	CUCHILLA PARA SHAVER CON RESECTOR RADIO COMPLETO DE 3.5
73	CUCHILLA PARA SHAVER CON RESECTOR RADIO COMPLETO DE 4.8
74	CUCHILLA PARA SHAVER 4.2 MM
75	CUCHILLA PARA SHAVER 4.8 MM
76	CUCHILLA SHAVER 5.5 MM
77	CUCHILLA CONCAVA 4.2MM
78	CUCHILLA FULL RADIUS 4,5
79	CUCHILLA PARA SHEIVER ULTRACUT DE 4.2 MM
	GUIA ROSCADA Y CLAVOS
ITEM	**DESCRIPCION**

80	GUIA PTA LISA O PTA TROCAR 0.9MMX10CM
81	GUIAS ROSCADAS DE LAS SIGUIENTES REFERENCIAS (0.9MM X 150MM, 1.25 X 150 MM; 1.5MM X 150 MM; 2.0 X 230MM; 2.3 X 230MM)
82	GUIAS ROSCADAS DE (3.0 X 400 MM o 3.2 X 400 MM)
	MATERIAL OSTEOSISNTESIS PLACAS MANO
ITEM	**DESCRIPCION**
83	ANCLAJES
	TOTAL KIT ARTROSCOPIA DE TOBILLO
ITEM	**DESCRIPCION**
84	TORNILLO DE ANCLAJE FASTAK 2.8 MM
85	TORNILLO DE ANCLAJE BIO-SUTURETAK 3 X 14 MM DOBLE SUTURA FIBERWIRE
86	ANCLAJE BIOCOMPOSITE SUTURETAK 3 X 14 MM DOBLE SUTURA FIBERWIRE
87	TORNILLO DE ANCLAJE PERCUTANEO SUTURETAK 2.4 MM
88	PEEK PUSHLOCK 2.9 MM X 15.5 MM
89	TORNILLO DE ANCLAJE CORKSCREW FT II 5.5 MM DOBLE SUTURA FIBERWIRE
90	TORNILLO DE ANCLAJE CORKSCREW FT II 5.5 MM DOBLE SUTURA W/NEEDLE
91	TORNILLO DE ANCLAJE BIO-CORKSCREW FT 5.5 MM DOBLE SUTURA TIGERTAIL
92	TORNILLO DE ANCLAJE BIOCOMPOSITE FT 5.5 MM DOBLE SUTURA
93	TORNILLO DE ANCLAJE BIOCOMPOSITE FT 5.5 DOBLE SUTURA W/NEEDLE
94	TORNILLO DE ANCLAJE BIO-CORKSCREW FT 5.5 MM DOBLE SUTURA W/NEEDLE
95	TORNILLO DE ANCLAJE BIO-CORKSCREW 5.0 MM DOBLE SUTURA W/NEEDLE
96	TORNILLO DE ANCLAJE SWIVELOCK SP 4.75 MM VENTED
97	SWIVELOCK BIOCOMPOSITE 4.7MM X 19.1MM VENTED OJAL CERRADO
98	BIOCOMPOSITE SWIVELOCK C 4.75 MM X 19.1MM W/BLUE FIBERTAPE LOOP
99	BIOCOMPOSITE SWIVELOCK C 4.75 MM X 19.1 MM W/BLACK TIGERTAPE LOOP
100	PEEK PUSHLOCK 4.5 MM X 24 MM
101	SWIVELOCK TENODESIS BICEPS PROXIMAL 7 MM X 19.5 MM
102	KIT REPARACIÓN DOGBONE TITANIO Y/O ACERO INOXIDABLE
103	KIT REPARACION AC GRAFTROPE TITANIO Y/O ACERO INOXIDABLE
104	CANULA TWIST-IN 8.25 MM X 7 CMS (AMARILLA)
105	CANULA TWIST-IN 6 MM X 7 CMS (VERDE)
106	CANULA TWIST-IN 8.25 MM X 9 CMS (AZUL)
107	CANULA CRISTAL 5.75 MM X 7 CMS (NARANJA)
108	CANULA GEMINI
109	SUTURELASSO 45°
110	SUTURELASSO 90°
111	CORKSCREW SUTURELASSO 45° LEFT
112	CORKSCREW SUTURELASSO 45° RIGHT
113	SUTURELASSO SD 90° STRAIGHT
114	SUTURELASSO SD 90° CURVE LEFT
115	SUTURELASSO SD 90° CURVE RIGHT
116	AGUJA SCORPION
117	AGUJA SCORPION MULTIFIRE
118	AGUJA VIUDA
119	TORNILLO DE INTERFERENCIA EN TITANIO Y/O ACERO QUIRURGICO SIN FUNDA 7 X 20 MM
120	TORNILLO DE INTERFERENCIA EN TITANIO Y/O ACERO QUIRURGICO SIN FUNDA 7 X 25 MM
121	TORNILLO DE INTERFERENCIA EN TITANIO Y/O ACERO QUIRURGICO SIN FUNDA 8 X 20 MM
122	TORNILLO DE INTERFERENCIA EN TITANIO Y/O ACERO QUIRURGICO SIN FUNDA 8 X 25 MM
123	TORNILLO DE INTERFERENCIA EN TITANIO Y/O ACERO QUIRURGICO SIN FUNDA 9 X 20 MM
124	TORNILLO DE INTERFERENCIA EN TITANIO Y/O ACERO QUIRURGICO SIN FUNDA 9 X 25 MM
125	TORNILLO DE INTERFERENCIA EN TITANIO Y/O ACERO QUIRURGICO CON FUNDA 7 X 20 MM
126	TORNILLO DE INTERFERENCIA EN TITANIO Y/O ACERO QUIRURGICO CON FUNDA 7 X 25 MM

127	TORNILLO DE INTERFERENCIA EN TITANIO Y/O ACERO QUIRURGICO CON FUNDA 8 X 20 MM
128	TORNILLO DE INTERFERENCIA EN TITANIO Y/O ACERO QUIRURGICO CON FUNDA 8 X 25 MM
129	TORNILLO DE INTERFERENCIA EN TITANIO Y/O ACERO QUIRURGICO CON FUNDA 9 X 20 MM
130	TORNILLO DE INTERFERENCIA EN TITANIO Y/O ACERO QUIRURGICO CON FUNDA 9 X 25 MM
131	TORNILLO DE INTERFERENCIA BIODEGRABLE SIN FUNDA 7 X 28 MM
132	TORNILLO DE INTERFERENCIA BIODEGRABLE SIN FUNDA 9 X 28 MM
133	TORNILLO DE INTERFERENCIA BIODEGRABLE CON FUNDA 7 X 23 MM
134	TORNILLO DE INTERFERENCIA BIODEGRABLE CON FUNDA 8 X 23 MM
135	TORNILLO DE INTERFERENCIA BIODEGRABLE CON FUNDA 9 X 23 MM
136	TORNILLO DE INTERFERENCIA TIPO DELTA 7.5-9 X 35 MM
137	TORNILLO DE INTERFERENCIA TIPO DELTA 8.5-10 X 35 MM
138	TORNILLO DE INTERFERENCIA TIPO DELTA 9.5-11 X 35 MM
139	TORNILLO DE INTERFERENCIA TIPO DELTA 10,5-12 X 35 MM
140	TORNILLO DE INTERFERENCIA RETROGRADO 8 X 20 MM
141	TORNILLO DE INTERFERENCIA RETROGRADO 9 X 20 MM
142	TORNILLO DE INTERFERENCIA RETROGRADO 10 X 20 MM
143	RETROCUTTER, 6 MM
144	RETROCUTTER, 7 MM
145	RETROCUTTER, 8 MM
146	RETROCUTTER, 9 MM
147	RETROCUTTER, 10 MM
148	RETROCUTTER, 11 MM
149	RETRODRILL GUIDE PIN 3 MM CANNULATED
150	RETRODRILL GUIDE PIN 3 MM NON CANNULATED
151	ACL TIGHTROPE
152	ACL TIGHTROPE RT
153	ACL TIGHTROPE BTB
154	TIGHTROPE EXTENDER
155	TORNILLO BIO-TRANSFIX 5 X 40 MM
156	TORNILLO BIO-TRANSFIX 5 X 50 MM
157	TORNILLO TRANSFIX AUTORROSCANTE 3 X 40 MM
158	TORNILLO TRANSFIX AUTORROSCANTE 3 X 50 MM
159	TORNILLO DE BIO-TENODESIS 4 X10 MM
160	TORNILLO DE TENODESIS 5,5 X 15 MM
161	TORNILLO DE BIO-TENODESIS 5.5 X 15 MM
162	TORNILLO DE BIO-TENODESIS 7 X 23 MM
163	TORNILLO DE BIO-TENODESIS 8 X 23 MM
164	TORNILLO DE BIO-TENODESIS 9 X 23 MM
165	TORNILLO DE TENODESIS BIOCOMPOSITE 4MM X 10MM
166	TORNILLO DE TENODESIS BIOCOMPOSITE 5.5MM X 15MM
167	TORNILLO DE TENODESIS BIOCOMPOSITE 7MM X 23MM
168	TORNILLO DE TENODESIS BIOCOMPOSITE 8 X 23MM
169	OATS DESCARTABLE X 6 MM
170	OATS DESCARTABLE X 8 MM
171	PIN CON OJAL
172	PIN PUNTA DE BROCA 2.4 MM
173	GUIA DE NITINOL 2 MM
174	GUIA DE NITINOL 1.1 MM
175	GUIAS TRANSFIX
176	DRILL PIN, ACL TIGHTROPE 4 MM
177	DRILL PIN, ACL TIGHTROPE 4 MM CLOSED
178	DARDO CONDRAL X 18 MM
179	MENISCAL CINCH
180	AGUJAS DE REPARACION MENISCAL

181	TORNILLO DE INTERFERENCIA PLGA
182	TORNILLO DE INTERFERENCIA PEEK 12*28
183	SISTEMA DE SUSPENSIÓN AJUSTABLE
184	SISTEMA DE REPARACIÓN MENISCAL
185	SUPER SUTURA 3 CON AGUJA
186	SET DE CUCHILLAS Y FRESAS
187	JUGGER STICH
188	ANCLAJE TODO SUTURA 1.5 MM
189	ANCLAJE ROSCADO EN TITANIO Y/O ACERO QUIRURGICO 2.0
190	ANCLAJE ROSCADO EN TITANIO Y/O ACERO QUIRURGICO 3.5
191	ANCLAJE ROSCADO EN TITANIO Y/O ACERO QUIRURGICO 5.0
192	ANCLAJE MEDIAL BIOCOMPOSITE
193	ANCLAJE LABRAL PEEK 2.9

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO
1	El contratista debe contar con un establecimiento de comercio, que cuente con las condiciones técnicas establecidas para el almacenamiento de instrumental, insumos y material de artroscopia, garantizando así la calidad de los elementos. Igualmente debe comprometerse a realizar entrega oportuna de los elementos solicitados por la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, ubicada en la ciudad de Pereira, en el Departamento de Risaralda, en los tiempos y horarios establecidos para tal fin, los cuales se encuentran estipulados dentro del presente anexo.
2	El contratista garantizará el suministro de los elementos, insumos y material de artroscopia ofertados dentro de la propuesta y con las tarifas pactadas, comprometiéndose a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato. La Unidad Prestadora de Salud Risaralda *NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato*, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.
3	El contratista debe cumplir con la normatividad vigente para la elaboración, adquisición, almacenamiento, distribución y entrega de los insumos, elementos y material de artroscopia.
4	El contratista debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que se requieran, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.
5	El contratista designará un funcionario, para que, en coordinación con el Supervisor del Contrato, vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten. Nombres y apellidos: María Isabel Diaz Ahumada Profesión: Instrumentador Quirúrgico Cargo: Asesor técnico Comercial Teléfonos:3122822943 Correo electrónico: m.diaz@vqmedical.com.co
6	El oferente designará un funcionario, que tenga comunicación constante con la Enfermera del servicio de Quirófano, coordinen la entrega del material de artroscopia, dicha persona será la encargada de asegurar la entrega en las condiciones estipuladas dentro del contrato. Diligenciar la siguiente información: Nombres y apellidos: María Isabel Diaz Ahumada Profesión: Instrumentador Quirúrgico Cargo: Asesor técnico Comercial Teléfonos:3122822943 Correo electrónico: m.diaz@vqmedical.com.co

7	El contratista se compromete a informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre con un cincuenta por ciento 50% y setenta por ciento 70%. Una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. De igual manera deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un ciento por ciento 100%, de inmediato el contratista no debe seguir suministrando material a la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, pues no reconocerá ningún pago adicional. Igualmente informar MENSUALMENTE al Supervisor del contrato, el estado de ejecución del contrato y el saldo a favor de Policía Nacional.
8	El contratista se compromete a cumplir con los siguientes requerimientos: ➢ El material de artroscopia debe ser de excelente calidad, resistentes a la fatiga, fuerza, ductilidad y tensión; que permitan asegurar su eficacia y resistencia estructural para evitar complicaciones en el momento de su utilización; además se deben tener en cuenta los productos que tengan una amplia trayectoria en el mercado y sus características se deben garantizar durante la ejecución del contrato y un tiempo más determinado. ➢ Garantizar la disponibilidad de todo lo requerido para cada jornada quirúrgica, en caso de presentar algún defecto deberá ser reemplazado de manera inmediata y por ningún motivo se cancelará ninguna cirugía por falta de algún elemento, por consiguiente, la entidad deberá proveer elementos de más en caso de presentarse alguna novedad. ➢ El material de artroscopia y/o insumos, deben estar avalados por el INVIMA y BPM (certificado de buenas prácticas de manufactura) y/o CCA (Certificado Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento), que ofrezcan seguridad y adicionalmente cuenten con disponibilidad y respaldo al momento de un retiro de material o acomodación, los cuales deben estar vigente durante toda la ejecución del contrato. ➢ Los materiales deben contar con instrumental básico y especializado de su misma marca para la colocación del mismo en el acto quirúrgico. ➢ Las fechas de vencimiento de los insumos y/o materiales suministrados que aplique deberán ser superior a seis (06) meses, contado a partir de la utilización de los mismos el día de la jornada quirúrgica.
9	El contratista está en la capacidad operativa de dar cumplimiento de manera ininterrumpida y a cabalidad el objeto del presente proceso, garantizando su cobertura total de acuerdo a las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, para lo cual debe cumplir con los siguientes requisitos: ➢ Entrega oportuna de los elementos objeto del presente proceso de contratación, en la Avenida Villa Olímpica con calle 94 frente a Expofuturo en la ciudad de Pereira – Risaralda; en el tercer piso – Central de Esterilización y/o Quirófano el día anterior (hábil), en el horario de 7:00 AM a 12:00 PM de lunes a viernes (días hábiles), previa solicitud de la siguiente manera: **Para los procedimientos quirúrgicos ambulatorios programados:** el área de programación de Cirugía puede enviar la solicitud con 05 días (hábiles) previa a la fecha de realización de la jornada quirúrgica. **Para los procedimientos quirúrgicos prioritarios:** el área de programación de Cirugía enviará la solicitud de material, el oferente en un tiempo máximo de 48 horas atenderá el requerimiento. ➢ Los Elementos, set instrumental correspondiente a cada solicitud, deben estar sometidos a mantenimiento permanente a cargo del proveedor, y ser cambiados en caso de requerimiento del supervisor del contrato. Este instrumental será entregado en la Central de Esterilización, limpio y debidamente contado (relacionado en la remisión), la unidad prestadora no se hará responsable por la pérdida de elementos que no fueron contados al momento de la entrega. En relación a los insumos, las cajas deben estar en óptimas condiciones para su uso y con fecha de expiración no menor a 6 meses. Igualmente, contar con elementos y/o insumos de más en caso de ser solicitados por parte del médico especialista. ➢ El contratista deberá suministrar por cada paciente dos (02) set de cables de artroscopia (cable de fuente de luz, cámara y shever), y dos lentes de 30 grados de artroscopia. ➢ En caso de ser necesario, la entidad deberá hacer entrega del instrumental debidamente esterilizado, lo cual será solicitado en caso que la Unidad Prestadora de Salud Risaralda tenga inconvenientes con el autoclave, acueducto, energía, etc, para lo cual, el contratista

	deberá contar con contrato y/o la prestación del servicio de esterilización debidamente habilitado por autoridad competente, con las normas establecidas para ello. ➢ Contar con medio de transporte adecuado para el traslado del instrumental e insumos requeridos para cada una de las jornadas quirúrgicas, igualmente entregar el instrumental contado al área correspondiente. ➢ Contar con personal de soporte (mínimo 02 instrumentadores quirúrgico), con el fin de asegurar la cobertura en cada una de las jornadas quirúrgicas programadas, previa coordinación entre la unidad y el contratista.
10	FLETES. El contratista asume el costo total de los fletes. Sin excepción, todo vehículo, herramienta, materiales e insumos para la adecuada ejecución de la labor, deberán depender de la empresa contratista, por lo cual, en ningún caso será asumido por la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.
11	El contratista debe comprometerse que el personal quien llevará a cabo la ejecución del presente proceso cumplirá con las siguientes funciones: ➢ Personal Operativo: Los funcionarios quienes intervienen en la ejecución del proceso, como la coordinación de entrega del instrumental e insumos, personal quien lo traslada, se encuentra debidamente capacitado para dichas funciones, por consiguiente, contarán con la capacidad de resolver de manera eficaz, las novedades que se puedan presentar, contando la experiencia suficiente en dar cumplimiento a dichos roles. ➢ Personal Asistencial: El personal profesional (instrumentador quirúrgico) cuenta con la competencia e idoneidad para la ejecución efectiva objeto del presente contrato, quien deberá: ✓ Diligenciar de manera completa cada uno de los formatos establecidos en el servicio de Quirófano de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda sin tachones, enmendaduras y letra legible, el cual corresponde a la HOJA DE GASTOS de cada procedimiento quirúrgico realizado, velando por la seguridad de diligenciamiento del GASTO REAL en cada cirugía, formato que debe ser firmado por el instrumentador(a) quirúrgico(a) (soporte técnico), médico especialista, medico ayudante e instrumentador(a) quirúrgico(a) del servicio de Quirófano de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda. Dicho formato hace parte de la documentación, que, junto con el informe quirúrgico, soporta y avala la facturación para el respectivo pago a la entidad, por consiguiente, ambos documentos contarán con la misma información de gastos quirúrgico. ✓ Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos en la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, igualmente en el servicio de Quirófano y Central de Esterilización de la unidad. ✓ No faltar a la ética profesional, realizando objeción y no acceder a peticiones o amenazas, de quienes, actuando por fuera de la ley, pretendan incitarlo y/o obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. NOTA: El personal operativo y asistencial relacionado en el presente item, una vez terminado cada procedimiento deberá realizar la limpieza, recolección y desinfección del instrumental especializado, la UPRES DERIS, no se hará responsable de daños ocasionados del instrumental.
12	El Coordinador(a) de salas cirugía podrá solicitar cambio de cualquier instrumentador quirúrgico, que en su consideración no cumpla con los requerimientos para trabajar en salas de cirugía de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda. El contratista se compromete a realizar el cambio sin cuestionar y sin afectar la prestación del servicio; situación que deberá ser avalada por el señor supervisor del contrato.
13	Tanto el personal logístico quienes entrega el instrumental como el personal profesional de instrumentación quirúrgica, deberán estar debidamente identificados por la entidad (carnet, certificación, seguridad social), a fin de presentarse al ingreso de las instalaciones y a los servicios de Esterilización y/o Quirófano.
14	El contratista se compromete a suministrar en comodato los equipos biomédicos y/o elementos que de manera esporádica que se requiere para la realización de los diferentes procedimientos quirúrgicos, (lente, sheiver, cámara y las consolas (bomba de irrigación, de radiofrecuencia y fuente de luz, con su respectivos accesorios para su funcionamiento) y demás que se requieran, esto con previa solicitud por parte del servicio de Quirófano, el cual no cuenta con dichos equipos, sin embargo, por necesidades de la unidad se requiera en algunas jornadas de la especialidad de ortopedia. Los equipos deberán contar con respectivas

	pólizas, de lo contrario, la unidad no se hará responsable por daños por descargas eléctricas y/o bajones de energía. En caso de requerirse, la entidad se compromete a hacer entrega de las hojas de vida de los equipos relacionados anteriormente. NOTA: Es preciso esclarecer que el oferente que resulte seleccionado, debe proporcionar la torre a la Unidad prestadora de Salud Risaralda durante la ejecución del contrato.
15	Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el contrato, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
16	El contratista se compromete a dar cumplimiento a los requisitos de la Agencia Regulatoria Nacional INVIMA (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos), la cual aplica las normas sanitarias asociadas al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitario. Por ende, la entidad estará en la obligación de mantener vigente los registros sanitarios de todos los insumos, elementos e instrumental durante el plazo de ejecución del futuro contrato y contar con sus respectivas fichas técnicas. Igualmente, en caso que la Unidad Prestadora de Salud Risaralda solicite algún registro sanitario y/o ficha técnica de un elemento especifico, ya sea por motivos de auditoria, PQRS, visita de la Secretaria de Salud, etc, éste será suministrado por la entidad de manera inmediata.
17	El contratista seleccionado no podrá estar incluido dentro del Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, realizará consulta en el respectivo sistema.
18	El CONTRATISTA se compromete a garantizar el cambio, arreglar o corregir sin costo adicional, de forma inmediata al recibir la notificación por parte de quien recepciona el material; los bienes defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.
19	En caso de presentarse alguna situación legal o de fuerza mayor, que le impida al oferente seguir suministrando el material de artroscopia y demás elementos propios del contrato, deberá ser informado por el representante legal de manera inmediata al supervisor del contrato y al ordenador del gasto de la unidad.
20	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
21	En caso de requerirse algún elemento y/o instrumental que no se encuentre dentro de los contratados y que esté relacionado al objeto del contrato, por requerimiento del médico especialista para la realización de una cirugía, podrá ser suministrado por el contratista previo solicitud por parte del supervisor del contrato con un análisis del mercado (mínimo 02 cotizaciones), el cual será pagado al menor valor.
22	El contratista deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio), Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST à disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

INFORMACIÓN ECONÓMICA

Teniendo en cuenta la oferta económica, en la que la entidad ofrece porcentaje de descuento del **11%**, los valores quedaran de la siguiente manera, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	VALOR ESTIMADO MENOS PORCENTAJE DE DESCUENTO (11%)
1	ANCLAJE CON AGUJAS DE 5.0MM	$ 1.545.851,00	$ 1.375.807,39
2	ANCLAJE DE 2.7MM	$ 1.789.515,00	$ 1.592.668,35
3	ANCLAJE KNOTLESS EN PEEK DE 4.5MM	$ 1.701.000,00	$ 1.513.890,00
4	ANCLAJE KNOTLESS EN PEEK DE 3.5MM	$ 1.487.906,00	$ 1.324.236,34
5	ANCLAJE KNOTLESS EN PEEK DE 2.8MM	$ 1.669.964,00	$ 1.486.267,96
6	ANCLAJE PEEK DE 5.5MM	$ 1.826.846,00	$ 1.625.892,94
7	ANCLAJE DE 1.3MM	$ 1.859.467,00	$ 1.654.925,63
8	ANCLAJE 2,6 CON SUPERSUTURA	$ 1.789.562,00	$ 1.592.710,18
9	ANCLAJE 2.6 MM DOBLE SUTURA	$ 1.789.562,00	$ 1.592.710,18
10	ANCLAJE 2.8 MM	$ 1.635.270,00	$ 1.455.390,30
11	ANCLAJE E 3 DOBLE SUTURA	$ 887.221,00	$ 789.626,69
12	ANCLAJE PERCUTANEO 2.4 MM	$ 1.957.334,00	$ 1.742.027,26
13	ANCLAJE 5.5 MM DOBLE SUTURA	$ 1.826.846,00	$ 1.625.892,94
14	TENODESIS BICEPS PROXIMAL CERRADO	$ 2.451.245,36	$ 2.181.608,37
15	TENODESIS BICEPS PROXIMAL ABIERTO	$ 2.474.953,29	$ 2.202.708,43
16	HILO DE PASASUTURA	$ 417.375,00	$ 371.463,75
17	AGUJA PASADOR SUTURAS MANGUITO	$ 335.460,00	$ 298.559,40
18	MANGUERA DE IRRIGACIÓN - EXTENSIÓN	$ 398.856,00	$ 354.981,84
19	MANGUERA DE IRRIGACION -MODULAR	$ 398.856,00	$ 354.981,84
20	FELT PADS FOR FLOOR SUCTION SYSTEM	$ 311.232,21	$ 276.996,67
	IMPLANTES PARA RODILLA		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR ESTIMADO**	**VALOR ESTIMADO MENOS PORCENTAJE DE DESCUENTO (11%)**
21	TORNILLLO DE INTERFERENCIA BIOABSORBIBLE	$ 1.310.004,00	$ 1.165.903,56
22	TORNILLO OSTEOCONDUCTOR	$ 1.310.004,00	$ 1.165.903,56
23	IMPLANTE DE SUSPENCIÓN PARA FIJACIÓN FEMORAL DE 15MM	$ 1.503.863,00	$ 1.338.438,07
24	TORNILLO DE INTERFERENCIA BIODEGRABLE	$ 1.000.528,00	$ 890.469,92
25	TORNILLO DE INTERFERENCIA BIOCOMPOSITE	$ 1.000.528,00	$ 890.469,92
26	BOTON DE TENOSUSPENSIÓN AJUSTABLE	$ 1.503.863,00	$ 1.338.438,07
27	BOTON DE TENOSUSPENSIÓN HTH	$ 1.158.990,00	$ 1.031.501,10
28	BOTON DE TENOSUSPENSIÓN ABS	$ 1.158.990,00	$ 1.031.501,10
29	BOTÓN DE TENOSUSPENSIÓN ALL INSIDE	$ 1.503.863,00	$ 1.338.438,07
30	PLACA SEGURIDAD PARA BOTON AJUS	$ 1.101.001,00	$ 979.890,89
31	TORNILLO DE TENODESIS	$ 1.476.190,00	$ 1.313.809,10
32	TORNILLO DE BIO-TENODESIS	$ 1.000.528,00	$ 890.469,92
33	PIN PUNTA DE BROCA	$ 217.493,00	$ 193.568,77
34	GUIA DE NITINOL	$ 206.336,00	$ 183.639,04
35	GUIAS PARA TORNILLOS	$ 206.336,00	$ 183.639,04
36	DRILL PIN, SISTEMA DE TENOSUSPENSIÓN 4 MM	$ 217.493,00	$ 193.568,77
37	CANULA GENERICA PARA ARTROSCOPIA	$ 245.148,00	$ 218.181,72
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR ESTIMADO**	**VALOR ESTIMADO MENOS PORCENTAJE DE DESCUENTO (11%)**
38	KIT REPARADOR MENISCAL SMALL	$ 1.826.987,00	$ 1.626.018,43

39	KIT REPARADOR MENISCAL MEDIUM	$ 1.826.987,00	$ 1.626.018,43
40	SUTURA MENISCAL	$ 816.640,00	$ 726.809,60
41	CORTADOR DE SUTURA MENISCAL	$ 1.224.128,00	$ 1.089.473,92
42	PASADOR HILO SMALL - STRAIGHT	$ 335.460,00	$ 298.559,40
	INSUMOS		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR ESTIMADO**	**VALOR ESTIMADO MENOS PORCENTAJE DE DESCUENTO (11%)**
43	PASADOR DE SUTURA	$ 687.872,00	$ 612.206,08
44	JUEGO DE TUBERÍA BOMBA DE IRRIGACIÓN	$ 398.856,00	$ 354.981,84
45	KIT DE TUNEL CARPIANO	$ 167.895,00	$ 149.426,55
	PUNTAS RADIOFRECUENCIA		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR ESTIMADO**	**VALOR ESTIMADO MENOS PORCENTAJE DE DESCUENTO (11%)**
46	PUNTA DE RADIOFRECUENCIA 30°	$ 1.216.715,50	$ 1.082.876,80
47	PUNTA DE RADIOFRECUENCIA DE 40°	$ 1.216.715,50	$ 1.082.876,80
48	PUNTA DE RADIOFRECUENCIA 50°	$ 1.216.715,50	$ 1.082.876,80
49	PUNTA DE RADIOFRECUENCIA 90°	$ 1.216.715,50	$ 1.082.876,80
50	PUNTA DE RADIOFRECUENCIA RECTA	$ 1.216.715,50	$ 1.082.876,80
51	PUNTA DE RADIOFRECUENCIIA ANGULADO 30°	$ 1.216.715,50	$ 1.082.876,80
52	PUNTA DE RADIOFRECUENCIA ANGULADO 90°	$ 1.216.715,50	$ 1.082.876,80
53	RADIOFRECUENCIA SMALL JOINT	$ 1.216.715,50	$ 1.082.876,80
54	ELECTRODO PARA MENISCO	$ 780.120,19	$ 694.306,97
	CANULAS		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR ESTIMADO**	**VALOR ESTIMADO MENOS PORCENTAJE DE DESCUENTO (11%)**
55	CANULA DESECHABLE	$ 245.148,00	$ 218.181,72
56	CANULA FLEXIBLE	$ 280.815,00	$ 249.925,35
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR ESTIMADO**	**VALOR ESTIMADO MENOS PORCENTAJE DE DESCUENTO (11%)**
57	FRESA	$ 691.928,00	$ 615.815,92
	SUTURA		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR ESTIMADO**	**VALOR ESTIMADO MENOS PORCENTAJE DE DESCUENTO (11%)**
58	SUPERSUTURA # 5 W/NEEDLE	$ 326.655,00	$ 290.722,95
59	SUPERSUTURA # 2 W/NEEDLE	$ 167.895,00	$ 149.426,55
60	SUPERSUTURA SIN AGUJA #2	$ 167.895,00	$ 149.426,55
61	SUTURA CON OJAL # 2	$ 417.082,00	$ 371.202,98
62	SUPERSUTURA EN ASA # 2	$ 409.395,00	$ 364.361,55
63	SUPERSUTURA SIN AGUJA # 2-0	$ 167.895,00	$ 149.426,55
64	SUPERSUTURA # 2-0 W/NEEDLE	$ 167.895,00	$ 149.426,55
65	SUPERSUTURA # 4-0 W/NEEDLE	$ 167.895,00	$ 149.426,55
66	SUPERSUTURA EN ASA # 4-0	$ 330.015,00	$ 293.713,35
	CUCHILLAS SHAVER		
ITEM	**DESCRIPCION**	**VALOR ESTIMADO**	**VALOR ESTIMADO MENOS PORCENTAJE DE DESCUENTO (11%)**
67	CUCHILLA SHAVER DENTADA 4.2 MM	$ 905.324,00	$ 805.738,36
68	CUCHILLA SHAVER MIXTA 4.2 MM	$ 905.324,00	$ 805.738,36
69	CUCHILLA CUDA DE 2.9 MM	$ 905.324,00	$ 805.738,36
70	CUCHILLA CUDA DE 3.5 MM	$ 905.324,00	$ 805.738,36
71	CUCHILLA DE 3.5 MM SENCILLA	$ 905.324,00	$ 805.738,36
72	CUCHILLA PARA SHAVER CON RESECTOR RADIO COMPLETO DE 3.5	$ 905.324,00	$ 805.738,36
73	CUCHILLA PARA SHAVER CON RESECTOR RADIO COMPLETO DE 4.8	$ 905.324,00	$ 805.738,36

74	CUCHILLA PARA SHAVER 4.2 MM	$ 1.007.543,41	$ 896.713,63
75	CUCHILLA PARA SHAVER 4.8 MM	$ 905.324,00	$ 805.738,36
76	CUCHILLA SHAVER 5.5 MM	$ 994.890,23	$ 885.452,30
77	CUCHILLA CONCAVA 4.2MM	$ 1.060.138,73	$ 943.523,47
78	CUCHILLA FULL RADIUS 4,5	$ 1.052.608,31	$ 936.821,40
79	CUCHILLA PARA SHEIVER ULTRACUT DE 4.2 MM	$ 905.324,00	$ 805.738,36
	GUIA ROSCADA Y CLAVOS		
ITEM	**DESCRIPCION**	**VALOR ESTIMADO**	**VALOR ESTIMADO MENOS PORCENTAJE DE DESCUENTO (11%)**
80	GUIA PTA LISA O PTA TROCAR 0.9MMX10CM	$ 132.556,00	$ 117.974,84
81	GUIAS ROSCADAS DE LAS SIGUIENTES REFERENCIAS (0.9MM X 150MM, 1.25 X 150 MM; 1.5MM X 150 MM; 2.0 X 230MM; 2.3 X 230MM)	$ 71.500,00	$ 63.635,00
82	GUIAS ROSCADAS DE (3.0 X 400 MM o 3.2 X 400 MM)	$ 71.500,00	$ 63.635,00
	MATERIAL OSTEOSISNTESIS PLACAS MANO		
ITEM	**DESCRIPCION**	**VALOR ESTIMADO**	**VALOR ESTIMADO MENOS PORCENTAJE DE DESCUENTO (11%)**
83	ANCLAJES	$ 887.221,00	$ 789.626,69
	TOTAL KIT ARTROSCOPIA DE TOBILLO	$ 2.169.936,64	$ 1.931.243,61
ITEM	**DESCRIPCION**	**VALOR ESTIMADO**	**VALOR ESTIMADO MENOS PORCENTAJE DE DESCUENTO (11%)**
84	TORNILLO DE ANCLAJE FASTAK 2.8 MM	$ 1.566.325,09	$ 1.394.029,33
85	TORNILLO DE ANCLAJE BIO-SUTURETAK 3 X 14 MM DOBLE SUTURA FIBERWIRE	$ 887.221,00	$ 789.626,69
86	ANCLAJE BIOCOMPOSITE SUTURETAK 3 X 14 MM DOBLE SUTURA FIBERWIRE	$ 181.250,59	$ 161.313,03
87	TORNILLO DE ANCLAJE PERCUTANEO SUTURETAK 2.4 MM	$ 181.250,59	$ 161.313,03
88	PEEK PUSHLOCK 2.9 MM X 15.5 MM	$ 952.196,00	$ 847.454,44
89	TORNILLO DE ANCLAJE CORKSCREW FT II 5.5 MM DOBLE SUTURA FIBERWIRE	$ 1.826.846,00	$ 1.625.892,94
90	TORNILLO DE ANCLAJE CORKSCREW FT II 5.5 MM DOBLE SUTURA W/NEEDLE	$ 1.826.846,00	$ 1.625.892,94
91	TORNILLO DE ANCLAJE BIO-CORKSCREW FT 5.5 MM DOBLE SUTURA TIGERTAIL	$ 1.824.505,00	$ 1.623.809,45
92	TORNILLO DE ANCLAJE BIOCOMPOSITE FT 5.5 MM DOBLE SUTURA	$ 952.196,00	$ 847.454,44
93	TORNILLO DE ANCLAJE BIOCOMPOSITE FT 5.5 DOBLE SUTURA W/NEEDLE	$ 1.824.505,00	$ 1.623.809,45
94	TORNILLO DE ANCLAJE BIO-CORKSCREW FT 5.5 MM DOBLE SUTURA W/NEEDLE	$ 1.789.515,00	$ 1.592.668,35
95	TORNILLO DE ANCLAJE BIO-CORKSCREW 5.0 MM DOBLE SUTURA W/NEEDLE	$ 1.824.505,00	$ 1.623.809,45
96	TORNILLO DE ANCLAJE SWIVELOCK SP 4.75 MM VENTED	$ 1.782.801,00	$ 1.586.692,89
97	SWIVELOCK BIOCOMPOSITE 4.7MM X 19.1MM VENTED OJAL CERRADO	$ 1.782.801,00	$ 1.586.692,89
98	BIOCOMPOSITE SWIVELOCK C 4.75 MM X 19.1MM W/BLUE FIBERTAPE LOOP	$ 952.196,00	$ 847.454,44
99	BIOCOMPOSITE SWIVELOCK C 4.75 MM X 19.1 MM W/BLACK TIGERTAPE LOOP	$ 1.826.846,00	$ 1.625.892,94
100	PEEK PUSHLOCK 4.5 MM X 24 MM	$ 1.782.801,00	$ 1.586.692,89
101	SWIVELOCK TENODESIS BICEPS PROXIMAL 7 MM X 19.5 MM	$ 1.836.457,87	$ 1.634.447,50
102	KIT REPARACIÓN DOGBONE TITANIO Y/O ACERO INOXIDABLE	$ 1.158.990,00	$ 1.031.501,10
103	KIT REPARACION AC GRAFTROPE TITANIO Y/O ACERO INOXIDABLE	$ 487.962,24	$ 434.286,39

104	CANULA TWIST-IN 8.25 MM X 7 CMS (AMARILLA)	$ 245.148,00	$ 218.181,72
105	CANULA TWIST-IN 6 MM X 7 CMS (VERDE)	$ 280.815,00	$ 249.925,35
106	CANULA TWIST-IN 8.25 MM X 9 CMS (AZUL)	$ 280.815,00	$ 249.925,35
107	CANULA CRISTAL 5.75 MM X 7 CMS (NARANJA)	$ 280.815,00	$ 249.925,35
108	CANULA GEMINI	$ 280.815,00	$ 249.925,35
109	SUTURELASSO 45°	$ 972.136,00	$ 865.201,04
110	SUTURELASSO 90°	$ 972.136,00	$ 865.201,04
111	CORKSCREW SUTURELASSO 45° LEFT	$ 972.136,00	$ 865.201,04
112	CORKSCREW SUTURELASSO 45° RIGHT	$ 972.136,00	$ 865.201,04
113	SUTURELASSO SD 90° STRAIGHT	$ 972.136,00	$ 865.201,04
114	SUTURELASSO SD 90° CURVE LEFT	$ 972.136,00	$ 865.201,04
115	SUTURELASSO SD 90° CURVE RIGHT	$ 972.136,00	$ 865.201,04
116	AGUJA SCORPION	$ 335.460,00	$ 298.559,40
117	AGUJA SCORPION MULTIFIRE	$ 335.460,00	$ 298.559,40
118	AGUJA VIUDA	$ 123.516,68	$ 109.929,85
119	TORNILLO DE INTERFERENCIA EN TITANIO Y/O ACERO QUIRURGICO SIN FUNDA 7 X 20 MM	$ 667.800,00	$ 594.342,00
120	TORNILLO DE INTERFERENCIA EN TITANIO Y/O ACERO QUIRURGICO SIN FUNDA 7 X 25 MM	$ 667.800,00	$ 594.342,00
121	TORNILLO DE INTERFERENCIA EN TITANIO Y/O ACERO QUIRURGICO SIN FUNDA 8 X 20 MM	$ 667.800,00	$ 594.342,00
122	TORNILLO DE INTERFERENCIA EN TITANIO Y/O ACERO QUIRURGICO SIN FUNDA 8 X 25 MM	$ 667.800,00	$ 594.342,00
123	TORNILLO DE INTERFERENCIA EN TITANIO Y/O ACERO QUIRURGICO SIN FUNDA 9 X 20 MM	$ 667.800,00	$ 594.342,00
124	TORNILLO DE INTERFERENCIA EN TITANIO Y/O ACERO QUIRURGICO SIN FUNDA 9 X 25 MM	$ 667.800,00	$ 594.342,00
125	TORNILLO DE INTERFERENCIA EN TITANIO Y/O ACERO QUIRURGICO CON FUNDA 7 X 20 MM	$ 667.800,00	$ 594.342,00
126	TORNILLO DE INTERFERENCIA EN TITANIO Y/O ACERO QUIRURGICO CON FUNDA 7 X 25 MM	$ 667.800,00	$ 594.342,00
127	TORNILLO DE INTERFERENCIA EN TITANIO Y/O ACERO QUIRURGICO CON FUNDA 8 X 20 MM	$ 667.800,00	$ 594.342,00
128	TORNILLO DE INTERFERENCIA EN TITANIO Y/O ACERO QUIRURGICO CON FUNDA 8 X 25 MM	$ 667.800,00	$ 594.342,00
129	TORNILLO DE INTERFERENCIA EN TITANIO Y/O ACERO QUIRURGICO CON FUNDA 9 X 20 MM	$ 667.800,00	$ 594.342,00
130	TORNILLO DE INTERFERENCIA EN TITANIO Y/O ACERO QUIRURGICO CON FUNDA 9 X 25 MM	$ 667.800,00	$ 594.342,00
131	TORNILLO DE INTERFERENCIA BIODEGRABLE SIN FUNDA 7 X 28 MM	$ 1.310.004,00	$ 1.165.903,56
132	TORNILLO DE INTERFERENCIA BIODEGRABLE SIN FUNDA 9 X 28 MM	$ 1.310.004,00	$ 1.165.903,56
133	TORNILLO DE INTERFERENCIA BIODEGRABLE CON FUNDA 7 X 23 MM	$ 1.310.004,00	$ 1.165.903,56
134	TORNILLO DE INTERFERENCIA BIODEGRABLE CON FUNDA 8 X 23 MM	$ 1.310.004,00	$ 1.165.903,56
135	TORNILLO DE INTERFERENCIA BIODEGRABLE CON FUNDA 9 X 23 MM	$ 1.310.004,00	$ 1.165.903,56
136	TORNILLO DE INTERFERENCIA TIPO DELTA 7.5-9 X 35 MM	$ 995.020,00	$ 885.567,80
137	TORNILLO DE INTERFERENCIA TIPO DELTA 8.5-10 X 35 MM	$ 995.020,00	$ 885.567,80
138	TORNILLO DE INTERFERENCIA TIPO DELTA 9.5-11 X 35 MM	$ 995.020,00	$ 885.567,80
139	TORNILLO DE INTERFERENCIA TIPO DELTA 10,5-12 X 35 MM	$ 995.020,00	$ 885.567,80
140	TORNILLO DE INTERFERENCIA RETROGRADO 8 X 20 MM	$ 995.020,00	$ 885.567,80
141	TORNILLO DE INTERFERENCIA RETROGRADO 9 X 20 MM	$ 995.020,00	$ 885.567,80

142	TORNILLO DE INTERFERENCIA RETROGRADO 10 X 20 MM	$ 995.020,00	$ 885.567,80
143	RETROCUTTER, 6 MM	$ 3.392.268,00	$ 3.019.118,52
144	RETROCUTTER, 7 MM	$ 3.392.268,00	$ 3.019.118,52
145	RETROCUTTER, 8 MM	$ 3.392.268,00	$ 3.019.118,52
146	RETROCUTTER, 9 MM	$ 3.392.268,00	$ 3.019.118,52
147	RETROCUTTER, 10 MM	$ 3.392.268,00	$ 3.019.118,52
148	RETROCUTTER, 11 MM	$ 3.392.268,00	$ 3.019.118,52
149	RETRODRILL GUIDE PIN 3 MM CANNULATED	$ 640.353,28	$ 569.914,42
150	RETRODRILL GUIDE PIN 3 MM NON CANNULATED	$ 640.353,28	$ 569.914,42
151	ACL TIGHTROPE	$ 1.503.863,00	$ 1.338.438,07
152	ACL TIGHTROPE RT	$ 2.446.728,00	$ 2.177.587,92
153	ACL TIGHTROPE BTB	$ 2.515.673,60	$ 2.238.949,50
154	TIGHTROPE EXTENDER	$ 887.884,80	$ 790.217,47
155	TORNILLO BIO-TRANSFIX 5 X 40 MM	$ 1.711.902,49	$ 1.523.593,22
156	TORNILLO BIO-TRANSFIX 5 X 50 MM	$ 1.711.902,49	$ 1.523.593,22
157	TORNILLO TRANSFIX AUTORROSCANTE 3 X 40 MM	$ 1.561.929,08	$ 1.390.116,88
158	TORNILLO TRANSFIX AUTORROSCANTE 3 X 50 MM	$ 1.561.929,08	$ 1.390.116,88
159	TORNILLO DE BIO-TENODESIS 4 X10 MM	$ 1.530.900,00	$ 1.362.501,00
160	TORNILLO DE TENODESIS 5,5 X 15 MM	$ 1.795.200,00	$ 1.597.728,00
161	TORNILLO DE BIO-TENODESIS 5.5 X 15 MM	$ 1.795.200,00	$ 1.597.728,00
162	TORNILLO DE BIO-TENODESIS 7 X 23 MM	$ 1.795.200,00	$ 1.597.728,00
163	TORNILLO DE BIO-TENODESIS 8 X 23 MM	$ 1.795.200,00	$ 1.597.728,00
164	TORNILLO DE BIO-TENODESIS 9 X 23 MM	$ 1.795.200,00	$ 1.597.728,00
165	TORNILLO DE TENODESIS BIOCOMPOSITE 4MM X 10MM	$ 1.795.200,00	$ 1.597.728,00
166	TORNILLO DE TENODESIS BIOCOMPOSITE 5.5MM X 15MM	$ 1.795.200,00	$ 1.597.728,00
167	TORNILLO DE TENODESIS BIOCOMPOSITE 7MM X 23MM	$ 1.795.200,00	$ 1.597.728,00
168	TORNILLO DE TENODESIS BIOCOMPOSITE 8 X 23MM	$ 1.310.004,00	$ 1.165.903,56
169	OATS DESCARTABLE X 6 MM	$ 4.136.385,31	$ 3.681.382,93
170	OATS DESCARTABLE X 8 MM	$ 4.136.385,31	$ 3.681.382,93
171	PIN CON OJAL	$ 210.667,20	$ 187.493,81
172	PIN PUNTA DE BROCA 2.4 MM	$ 217.493,00	$ 193.568,77
173	GUIA DE NITINOL 2 MM	$ 206.336,00	$ 183.639,04
174	GUIA DE NITINOL 1.1 MM	$ 206.336,00	$ 183.639,04
175	GUIAS TRANSFIX	$ 217.493,00	$ 193.568,77
176	DRILL PIN, ACL TIGHTROPE 4 MM	$ 217.493,00	$ 193.568,77
177	DRILL PIN, ACL TIGHTROPE 4 MM CLOSED	$ 217.493,00	$ 193.568,77
178	DARDO CONDRAL X 18 MM	$ 309.724,60	$ 275.654,89
179	MENISCAL CINCH	$ 3.036.880,00	$ 2.702.823,20
180	AGUJAS DE REPARACION MENISCAL	$ 491.037,00	$ 437.022,93
181	TORNILLO DE INTERFERENCIA PLGA	$ 1.310.004,00	$ 1.165.903,56
182	TORNILLO DE INTERFERENCIA PEEK 12*28	$ 995.020,00	$ 885.567,80
183	SISTEMA DE SUSPENSIÓN AJUSTABLE	$ 1.503.863,00	$ 1.338.438,07
184	SISTEMA DE REPARACIÓN MENISCAL	$ 1.826.987,00	$ 1.626.018,43
185	SUPER SUTURA 3 CON AGUJA	$ 263.130,00	$ 234.185,70
186	SET DE CUCHILLAS Y FRESAS	$ 691.928,00	$ 615.815,92
187	JUGGER STICH	$ 1.826.987,00	$ 1.626.018,43
188	ANCLAJE TODO SUTURA 1.5 MM	$ 1.981.801,00	$ 1.763.802,89
189	ANCLAJE ROSCADO EN TITANIO Y/O ACERO QUIRURGICO 2.0	$ 1.957.334,00	$ 1.742.027,26
190	ANCLAJE ROSCADO EN TITANIO Y/O ACERO QUIRURGICO 3.5	$ 1.789.562,00	$ 1.592.710,18

191	ANCLAJE ROSCADO EN TITANIO Y/O ACERO QUIRURGICO 5.0	$ 887.221,00	$ 789.626,69
192	ANCLAJE MEDIAL BIOCOMPOSITE	$ 1.824.505,00	$ 1.623.809,45
193	ANCLAJE LABRAL PEEK 2.9	$ 1.669.964,00	$ 1.486.267,96

Así las cosas, el contratista **VG MEDICAL S.A.S.** identificado con NIT: 901.080.496-1, representada legalmente por el señor **JAIME ANDRÉS CEPEDA HERRERA** identificado con cedula de ciudadanía 8.649.305 Expedida en Sabanalarga, **CUMPLE con la totalidad de requisitos JURÍDICOS -TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.**

VALOR ADJUDICADO: CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($100.000.000,00) para la vigencia 2026.

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR

CPS **PAOLA ANDREA CHARRIS MADRID**
Contadora UPRES DERIS
Evaluador Económico

CPS **JOSÉ ÁNGEL GONZALEZ CRUZ**
Abogado UPRES DERIS
Evaluador Jurídico

SI. **ANDREA MAYERLY QUINTERO GIL**
Integrante Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Evaluador Técnico

CPS **LORENA AGUIRE LOPEZ**
Integrante Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Evaluador Técnico

COMITÉ DE ADQUISICIONES

CPS **JAIME FERNANDO BETANCOURT CALLES**
Asesor Jurídico UPRES DERIS

IT **LUIS FERNANDO RINCON MONTEJO**
Responsable Planeación UPRES DERIS

IJ **RAMIRO ANDRES OSORIO VALENCIA**
Jefe Grupo Logístico

CT. **CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO**
Jefe Área Logística y Financiera (E)

SI **CLAUDIA MATILDE VELASQUEZ CARDONA**
Jefe establecimiento Primerio en Salud Risaralda

Elaboro: **SI. Diana Catalina Ramírez Ocampo**
Funcionaria Grupo de Contratos UPRES Risaralda

Reviso: **SI. Sandra Milena Martínez Aguilar**
Jefe Grupo de Contratos UPRES Risaralda

Calle 94 AV Villa olímpica frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 Ext 8307
deris.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
UNIDAD PRESTADORA EN SALUD RISARALDA

No. GS-2026-044851**- DERIS /UPRES- 22.3**

Pereira, 05 de junio 2026

Subintendente
SANDRA MILENA MARTINEZ AGUILAR
Jefe (E) Grupo de Contratos Unidad Prestadora de Salud de Risaralda
Calle 94 AV Villa Olímpica
Pereira-Risaralda

Asunto: Verificación Información económica subsanable Evaluación económica al Proceso **PN UPRES DERIS MIC 010 2026.**

De manera atenta me permito enviar a la señora Subintendente, la verificación de la información económica subsanable de las propuestas correspondientes al proponente:

OFERENTE	NIT	PORCENTAJE DE DESCUENTO
VG MEDICALSAS	901.080.496-1	11%

Para el proceso de contratación **PN UPRES DERIS MIC 010 2026,** que tiene como objeto la **"SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, ELEMENTOS E INSUMOS DE ORTOPEDIA, PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍAS Y PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS (ARTROSCOPIA) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3".**

Verificada la información subsanable publicada en la plataforma https://www.secop.gov.co/ **SECOP II**, se pudo evidenciar que el oferente **VG MEDICALSAS** identificado con **NIT 901.080.496-1** realizó cargue de la siguiente información:

FORMATO INFORMACIÓN DE TERCEROS	El oferente deberá diligenciar y anexar a su propuesta el Formulario N° 13	Formulario diligenciado y firmado por el representante legal **CUMPLE**

CONSIDERACIONES FINALES:

De acuerdo a la información que antecede, el oferente **VG MEDICALSAS** identificado con **NIT 901.080.496-1**, **CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden Económico estipulado en la invitación del proceso **PN UPRES DERIS MIC 010 2026.**

Atentamente,

CPS **PAOLA ANDREA CHARRIS MADRID**
Tesorera UPRES Risaralda – integrante comité económico

Elaboró: CPS PAOLA ANDREA CHARRIS MADRID
Contadora Central de Cuentas UPRES

Fecha elaboración: 5/06/2026
Ubicación \\ documentos/año 2026

Calle 94 AV Villa Olímpica Frente a Expofuturo.
Teléfono: 3164770 ext. 8312
deris.rase3-tes@policía.gov.co.
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

No. GS-2026-045004 -DERIS / ARED –GRULO

Pereira, 05 de junio de 2026

Señora
SANDRA MILENA MARTINEZ AGUILAR
Jefe Grupo Contratos Unidad Prestadora de salud Risaralda
Calle 94 AV Villa Olímpica frente a expo futuro.
Pereira

Asunto: Evaluación Técnica Proceso **PN UPRES DERIS MIC 010 2026**

Respetuosamente me permito enviar a mi subintendente, Jefe Grupo de Contratos, la verificación técnica de las ofertas presentadas dentro del proceso de PROCESO DE MININA CUANTÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIO DE CARACTERÍSTICA TÉCNICAS UNIFORMES, "cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, ELEMENTOS E INSUMOS DE ORTOPEDIA, PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍAS Y PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS (ARTROSCOPIA) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3".**

1. Oferente: VG MEDICAL SAS.
 NIT. **901080496-1**

REQUISITO	**CUMPLE**	
	SI	**NO**
2.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato anexo en archivo Excel rotulado "ANEXO N°1 el cual será verificado por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. 2.3.2 Los factores de OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES están descritos en el Anexo del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE..	x	
2.3.3 EXPERIENCIA PROPONENTE *Con el fin de garan*tizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar la experiencia a contratar similar al presente proceso. Por consiguiente, el oferente puede entregar algunos de los siguientes requisitos: VER INVITACION ➢ Contratos celebrados y ejecutados, ➢ Actas de liquidación, ➢ Órdenes de compra, ➢ Contrato en ejecución (En este caso se debe enviar certificación del porcentaje de ejecución	x	

Lo anterior se puede acreditar a través de una empresa pública o privada, además el objeto debe ser igual o similar al presente proceso y su valor debe ser superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado para el presente proceso, así las cosas, las certificaciones, actas de liquidación o contratos ejecutados deben contener. ✓ Nombre o razón social del contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Fecha de iniciación y terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Dirección y número telefónico del contratante ➢ No se admiten: ➢ Auto certificaciones. ➢ Copias de facturas órdenes de pago etc. ➢ Pantallazos. Nota: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 o alguna de las unidades prestadoras de salud, se deberá anexar documento escrito firmado por el representante legal, en el cual sólo deberá enunciar el número del contrato y esta información se verificara por parte del comité, lo anterior atendiendo la ley 019 de del 2012 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Para la acreditación de la experiencia, el proponente deberá presentar contratos celebrados, certificaciones por parte del contratista si el contrato se encuentra en ejecución, certificaciones de contratos ejecutados y/o actas de liquidación, de vigencias anteriores a la fecha del cierre del proceso, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial asignado para el proceso. Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, La Unidad Prestadora de Salud Risaralda, tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.		
2.3.4 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique) El requisito correspondiente a NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO, será verificado en el anexo OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES	x	
2.3.5 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso que aplique El requisito correspondiente a EXPERIENCIA DEL PERSONAL, será verificado en el anexo OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES.	x	
2.3.6 CAPACIDAD OPERATIVA	x	

El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal de la entidad, que está en la capacidad operativa de dar cumplimiento de manera ininterrumpida y a cabalidad el objeto del presente proceso, garantizando su cobertura total de acuerdo a las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, para lo cual debe cumplir con los siguientes requisitos: VER INVITACION ➢ Entrega oportuna de los elementos objeto del presente proceso de contratación, en la Avenida Villa Olímpica con calle 94 frente a Expofuturo en la ciudad de Pereira – Risaralda; en el tercer piso – Central de Esterilización y/o Quirófano el día anterior (hábil), en el horario de 7:00 AM a 12:00 PM de lunes a viernes (días hábiles), previa solicitud de la siguiente manera: **Para los procedimientos quirúrgicos ambulatorios programados:** el área de programación de Cirugía puede enviar la solicitud con 07 días calendario previa a la fecha de realización de la jornada quirúrgica. **Para los procedimientos quirúrgicos prioritarios:** el área de programación de Cirugía enviará la solicitud de material y el oferente en un tiempo máximo de 48 horas atenderá el requerimiento ➢ Los Elementos, set instrumental correspondiente a cada solicitud, deben estar sometidos a mantenimiento permanente a cargo del proveedor, y ser cambiados en caso de requerimiento del supervisor del contrato. Este instrumental será entregado en la Central de Esterilización, limpio y debidamente contado (relacionado en la remisión), la unidad prestadora no se hará responsable por la pérdida de elementos que no fueron contados al momento de la entrega. En relación a los insumos, las cajas deben estar en óptimas condiciones para su uso y con fecha de expiración **no menor a 6 meses**. Igualmente, contar con elementos y/o insumos de más en caso de ser solicitados por parte del médico especialista. ➢ En caso de ser necesario, la entidad deberá hacer entrega del instrumental debidamente esterilizado, lo cual será solicitado en caso que la Unidad Prestadora de Salud Risaralda tenga inconvenientes con la autoclave, acueducto, energía, etc, para lo cual, el contratista deberá contar con contrato y/o la prestación del servicio de esterilización debidamente habilitado por autoridad competente, con las normas establecidas para ello. ➢ Contar con medio de transporte adecuado para el traslado del instrumental e insumos requeridos para cada una de las jornadas quirúrgicas, igualmente entregar el instrumental contado al área correspondiente. ➢ Contar con personal de soporte (mínimo 02 instrumentadores quirúrgico), con el fin de asegurar la cobertura en cada una de las jornadas quirúrgicas programadas, previa coordinación entre la unidad y el contratista.		
2.3.7 REGISTRO SANITARIO El oferente deberá ajustarse a los requisitos de la Agencia Regulatoria Nacional INVIMA (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos) quien aplica las normas sanitarias asociadas al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria. Para lo cual cada elemento debe ajustarse a dicho registro, que acredite que los productos a suministrar cumplen con las condiciones técnicas o de fabricación exigidas. VER INVITACION	x	

Así las cosas, el oferente deberá: □ Anexar los Registros sanitarios de cada uno de los ítems, el cual debe estar vigente. Es de aclarar que los documentos deben ir debidamente rotulados con el número del ítem correspondiente, de lo contrario no serán evaluados, con el fin de no incurrir en errores al momento de la verificación técnica. NOTA 1: Es obligación de la entidad, mantener vigente todos los registros sanitarios durante la ejecución del contrato		
2.3.8 CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO De acuerdo a la normatividad vigente, los oferentes deberán anexar los siguientes documentos SEGÚN CORRESPONDA: VER INVITACION ✓ Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM. (VIGENTE), expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, en concordancia con la Resolución 04410 de 2009 "*Por la cual se establecen los requisitos y criterios para la realización y presentación de los estudios de estabilidad de gases medicinales; se definen los gases altamente estables, su vida útil y se dictan otras disposiciones".* ✓ Certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA. (VIGENTE), en concordancia con la Resolución 4002 de 2007 "*Por la cual se adopta el Manual de Requisitos de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para Dispositivos Médicos* "y el Decreto 4725 de 2005 "P*or el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano".*	x	
✓ Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias, en concordancia con la Ley 715 de 2001 *Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros*", la Resolución 1229 de 2013 *Por la cual se establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de uso y consumo humano.*		
CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN erente deberá emitir una constancia donde acepta todas y cada una de las condiciones exigidas pliego de condiciones. Anexar Carta de aceptación de condiciones exigidas.	x	

ANEXO 2

OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	
		SI	NO

1	El oferente debe contar con un establecimiento de comercio, que cuente con las condiciones técnicas establecidas para el almacenamiento de instrumental, insumos y material de artroscopia, garantizando así la calidad de los elementos. Igualmente debe comprometerse a realizar entrega oportuna de los elementos solicitados por la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, ubicada en la ciudad de Pereira, en el Departamento de Risaralda, en los tiempos y horarios establecidos para tal fin, los cuales se encuentran estipulados dentro del presente anexo.	x	
2	EL oferente garantizará el suministro de los elementos, insumos y material de artroscopia ofertados dentro de la propuesta y con las tarifas pactadas, comprometiéndose a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato. La Unidad Prestadora de Salud Risaralda *NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato*, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.	x	
3	El oferente debe cumplir con la normatividad vigente para la elaboración, adquisición, almacenamiento, distribución y entrega de los insumos, elementos y material de artroscopia.	x	
4	El oferente debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que se requieran, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.	x	
5	El oferente designará un funcionario, para que, en coordinación con el Supervisor del Contrato, vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten. Diligenciar la siguiente información: Nombres y apellidos: María Isabel Diaz Ahumada Profesión: Instrumentador Quirúrgico Cargo: Asesor técnico Comercial Teléfonos:3122822943 Correo electrónico: m.diaz@vqmedical.com.co	x	
6	El oferente designará un funcionario, que tenga comunicación constante con la Enfermera del servicio de Quirófano, coordinen la entrega del material de artroscopia, dicha persona será la encargada de asegurar la entrega en las condiciones estipuladas dentro del contrato. Diligenciar Diligenciar la siguiente información: Nombres y apellidos: María Isabel Diaz Ahumada Profesión: Instrumentador Quirúrgico Cargo: Asesor técnico Comercial Teléfonos:3122822943 Correo electrónico: m.diaz@vqmedical.com.co	x	
7	El oferente se compromete a informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre con un cincuenta por ciento 50% y setenta por ciento 70%. Una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. De igual manera deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un ciento por ciento 100%, de inmediato el contratista no debe seguir suministrando material a la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, pues no reconocerá ningún pago adicional. Igualmente informar MENSUALMENTE al	X	

	Supervisor del contrato, el estado de ejecución del contrato y el saldo a favor de Policía Nacional.		
8	El oferente se compromete a cumplir con los siguientes requerimientos: ➢ El material de artroscopia debe ser de excelente calidad, resistentes a la fatiga, fuerza, ductilidad y tensión; que permitan asegurar su eficacia y resistencia estructural para evitar complicaciones en el momento de su utilización; además se deben tener en cuenta los productos que tengan una amplia trayectoria en el mercado y sus características se deben garantizar durante la ejecución del contrato y un tiempo más determinado. ➢ Garantizar la disponibilidad de todo lo requerido para cada jornada quirúrgica, en caso de presentar algún defecto deberá ser reemplazado de manera inmediata y por ningún motivo se cancelará ninguna cirugía por falta de algún elemento, por consiguiente, la entidad deberá proveer elementos de más en caso de presentarse alguna novedad. ➢ El material de artroscopia y/o insumos, deben estar avalados por el INVIMA y BPM (certificado de buenas prácticas de manufactura) y/o CCA (Certificado Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento), que ofrezcan seguridad y adicionalmente cuenten con disponibilidad y respaldo al momento de un retiro de material o acomodación, los cuales deben estar vigente durante toda la ejecución del contrato. ➢ Los materiales deben contar con instrumental básico y especializado de su misma marca para la colocación del mismo en el acto quirúrgico. ➢ Las fechas de vencimiento de los insumos y/o materiales suministrados que aplique deberán ser superior a seis (06) meses, contado a partir de la utilización de los mismos el día de la jornada quirúrgica.	X	
9	El oferente está en la capacidad operativa de dar cumplimiento de manera ininterrumpida y a cabalidad el objeto del presente proceso, garantizando su cobertura total de acuerdo a las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, para lo cual debe cumplir con los siguientes requisitos: ➢ Entrega oportuna de los elementos objeto del presente proceso de contratación, en la Avenida Villa Olímpica con calle 94 frente a Expofuturo en la ciudad de Pereira – Risaralda; en el tercer piso – Central de Esterilización y/o Quirófano el día anterior (hábil), en el horario de 7:00 AM a 12:00 PM de lunes a viernes (días hábiles), previa solicitud de la siguiente manera: <u>Para los procedimientos quirúrgicos ambulatorios programados:</u> el área de programación de Cirugía puede enviar la solicitud con 05 días (hábiles) previa a la fecha de realización de la jornada quirúrgica. <u>Para los procedimientos quirúrgicos prioritarios:</u> el área de programación de Cirugía enviará la solicitud de material, el oferente en un tiempo máximo de 48 horas atenderá el requerimiento. ➢ Los Elementos, set instrumental correspondiente a cada solicitud, deben estar sometidos a mantenimiento permanente a cargo del proveedor, y ser cambiados en caso de requerimiento del supervisor del contrato. Este instrumental será entregado en la Central de Esterilización, limpio y debidamente contado (relacionado en la remisión), la unidad prestadora no se hará responsable por la pérdida de elementos que no fueron contados al momento de la entrega. En relación a los insumos, las cajas deben estar en óptimas condiciones para su uso y con fecha de expiración no menor a 6 meses. Igualmente, contar con elementos y/o insumos de más en caso de ser solicitados por parte del médico especialista.	X	

	➢ El oferente deberá suministrar por cada paciente dos (02) set de cables de artroscopia (cable de fuente de luz, cámara y shever), y dos lentes de 30 grados de artroscopia. ➢ En caso de ser necesario, la entidad deberá hacer entrega del instrumental debidamente esterilizado, lo cual será solicitado en caso que la Unidad Prestadora de Salud Risaralda tenga inconvenientes con el autoclave, acueducto, energía, etc, para lo cual, el contratista deberá contar con contrato y/o la prestación del servicio de esterilización debidamente habilitado por autoridad competente, con las normas establecidas para ello. ➢ Contar con medio de transporte adecuado para el traslado del instrumental e insumos requeridos para cada una de las jornadas quirúrgicas, igualmente entregar el instrumental contado al área correspondiente. ➢ Contar con personal de soporte (mínimo 02 instrumentadores quirúrgico), con el fin de asegurar la cobertura en cada una de las jornadas quirúrgicas programadas, previa coordinación entre la unidad y el contratista.		
10	FLETES. El contratista asume el costo total de los fletes. Sin excepción, todo vehículo, herramienta, materiales e insumos para la adecuada ejecución de la labor, deberán depender de la empresa contratista, por lo cual, en ningún caso será asumido por la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.	X	
11	El oferente debe comprometerse que el personal quien llevará a cabo la ejecución del presente proceso cumplirá con las siguientes funciones: ➢ Personal Operativo: Los funcionarios quienes intervienen en la ejecución del proceso, como la coordinación de entrega del instrumental e insumos, personal quien lo traslada, se encuentra debidamente capacitado para dichas funciones, por consiguiente, contarán con la capacidad de resolver de manera eficaz, las novedades que se puedan presentar, contando la experiencia suficiente en dar cumplimiento a dichos roles. ➢ Personal Asistencial: El personal profesional (instrumentador quirúrgico) cuenta con la competencia e idoneidad para la ejecución efectiva objeto del presente contrato, quien deberá: ✓ Diligenciar de manera completa cada uno de los formatos establecidos en el servicio de Quirófano de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda sin tachones, enmendaduras y letra legible, el cual corresponde a la HOJA DE GASTOS de cada procedimiento quirúrgico realizado, velando por la seguridad de diligenciamiento del GASTO REAL en cada cirugía, formato que debe ser firmado por el instrumentador(a) quirúrgico(a) (soporte técnico), médico especialista, medico ayudante e instrumentador(a) quirúrgico(a) del servicio de Quirófano de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda. Dicho formato hace parte de la documentación, que, junto con el informe quirúrgico, soporta y avala la facturación para el respectivo pago a la entidad, por consiguiente, ambos documentos contarán con la misma información de gastos quirúrgico. ✓ Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos en la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, igualmente en el servicio de Quirófano y Central de Esterilización de la unidad. ✓ No faltar a la ética profesional, realizando objeción y no acceder a peticiones o amenazas, de quienes, actuando por fuera de la ley, pretendan incitarlo y/o obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. NOTA: El personal operativo y asistencial relacionado en el presente item, una vez terminado cada procedimiento deberá realizar la limpieza, recolección y desinfección del instrumental especializado, la UPRES DERIS, no se hará responsable de daños ocasionados del instrumental.	X	

12	El Coordinador(a) de salas cirugía podrá solicitar cambio de cualquier instrumentador quirúrgico, que en su consideración no cumpla con los requerimientos para trabajar en salas de cirugía de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda. El contratista se compromete a realizar el cambio sin cuestionar y sin afectar la prestación del servicio; situación que deberá ser avalada por el señor supervisor del contrato.	X	
13	Tanto el personal logístico quienes entrega el instrumental como el personal profesional de instrumentación quirúrgica, deberán estar debidamente identificados por la entidad (carnet, certificación, seguridad social), a fin de presentarse al ingreso de las instalaciones y a los servicios de Esterilización y/o Quirófano.	X	
14	El oferente se compromete a suministrar en comodato los equipos biomédicos y/o elementos que de manera esporádica que se requiere para la realización de los diferentes procedimientos quirúrgicos, (lente, sheiver, cámara y las consolas (bomba de irrigación, de radiofrecuencia y fuente de luz, con su respectivos accesorios para su funcionamiento) y demás que se requieran, esto con previa solicitud por parte del servicio de Quirófano, el cual no cuenta con dichos equipos, sin embargo, por necesidades de la unidad se requiera en algunas jornadas de la especialidad de ortopedia. Los equipos deberán contar con respectivas pólizas, de lo contrario, la unidad no se hará responsable por daños por descargas eléctricas y/o bajones de energía. En caso de requerirse, la entidad se compromete a hacer entrega de las hojas de vida de los equipos relacionados anteriormente. NOTA: Es preciso esclarecer que el oferente que resulte seleccionado, debe proporcionar la torre a la Unidad prestadora de Salud Risaralda durante la ejecución del contrato.	X	
15	Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el contrato, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.	X	
16	El oferente se compromete a dar cumplimiento a los requisitos de la Agencia Regulatoria Nacional INVIMA (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos), la cual aplica las normas sanitarias asociadas al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitario. Por ende, la entidad estará en la obligación de mantener vigente los registros sanitarios de todos los insumos, elementos e instrumental durante el plazo de ejecución del futuro contrato y contar con sus respectivas fichas técnicas. Igualmente, en caso que la Unidad Prestadora de Salud Risaralda solicite algún registro sanitario y/o ficha técnica de un elemento especifico, ya sea por motivos de auditoria, PQRS, visita de la Secretaria de Salud, etc, éste será suministrado por la entidad de manera inmediata.	X	
17	El oferente seleccionado no podrá estar incluido dentro del Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, realizará consulta en el respectivo sistema.	x	
18	El CONTRATISTA se compromete a garantizar el cambio, arreglar o corregir sin costo adicional, de forma inmediata al recibir la notificación por parte de quien recepciona el material; los bienes defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.	X	
19	En caso de presentarse alguna situación legal o de fuerza mayor, que le impida al oferente seguir suministrando el material de artroscopia y demás elementos propios del contrato, deberá ser informado por el representante legal de manera inmediata al supervisor del contrato y al ordenador del gasto de la unidad.	X	

20	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.	x	
21	En caso de requerirse algún elemento y/o instrumental que no se encuentre dentro de los contratados y que esté relacionado al objeto del contrato, por requerimiento del médico especialista para la realización de una cirugía, podrá ser suministrado por el contratista previo solicitud por parte del supervisor del contrato con un análisis del mercado (mínimo 02 cotizaciones), el cual será pagado al menor valor.	x	
22	El oferente deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio), Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST à disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	x	

De acuerdo a la información que antecede, el oferente **VG MEDICAL SAS.** identificada con NIT 9**01080496-1 CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden Técnico estipulado en la invitación del proceso **PN UPRES DERIS MIC 010 2026.**

Atentamente,

Subintendente **ANDREA MAYERLY QUINTERO GIL**
Integrante Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Evaluador Técnico

CPS **LORENA AGUIRE LOPEZ**
Integrante Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Evaluador Técnico

Fecha de elaboración: 05/06/2026
Ubicación: C:\Users\Disan\Documents\01. Contratos 2026